

Escaneado por Biblioteca Judicial "Fernando Coto Albán"

IMPORTANCIA DE LA INFORMÁTICA EN EL ESTUDIO DEL DERECHO

LIC. JUAN DIEGO CASTRO FERNÁNDEZ

Dentro de los estudios universitarios es el Derecho el más antiguo en Costa Rica. El 6 de agosto de 1881 se fundó en San José el Colegio de Abogados. En su acto de instalación dirigiéndose a los jóvenes el Dr. Antonio Zambrana dijo: "Acaba de levantarse una tribuna en Costa Rica, —la tribuna de una ciencia, la tribuna de la ciencia más importante en mi concepto, de todos cuantos estudios metódicos realiza la inteligencia humana—, y al ocuparla de primero comprendéis que me posea una emoción profunda. Miro al porvenir y estoy contemplando en esta hora solemne, con la fantasía, la juventud gallarda y animosa que vendrá aquí a hacer sus mejores armas en el combate incruento de la palabra, que vendrá aquí a pensar en alta voz sobre los temas más graves que a la seria y laboriosa investigación pueden ofrecerse; yo contemplo señores a la generación que se levanta sustituyéndonos en estos sitiales y rectificando, contemplando la obra de nuestro esfuerzo, y así como ella ha de saludar reconocida nuestra memoria, saludo con profunda emoción a la patria futura, saludo a la República iluminada por la ciencia, saludo a la Costa Rica del porvenir".

Ya ha pasado más de un siglo desde que el abogado Zambrana dijo estas palabras y estamos en el umbral de una nueva era, la era informática. La ciencia y la tecnología han hecho cosas increíbles: el teléfono, el automóvil, el avión, la electricidad, la radio, la televisión, etcétera. No concebimos un jurista que no sepa hablar por teléfono, que no conduzca su vehículo o que no sea mecanógrafo. Dentro de pocos años tampoco concebiremos un jurista que no sepa operar una computadora.

Sin lugar a dudas fue la invención de la escritura la que forjó al Derecho, posteriormente el descubrimiento de la imprenta provocó la

codificación, poniendo en manos de los ciudadanos los textos legales. Luego los juristas dejaron de ser calígrafos para ser mecanógrafos. Y hoy día frente a la computación, el Derecho se está "informatizando" y eso es incuestionable.

El impacto de la informática en el ámbito jurídico costarricense se ha iniciado con la automatización del Registro Público. Hemos visto como en pocos años, se ha volcado en los discos magnéticos de una computadora, y los datos de difícil consecución en vez de aparecer en un borroso folio, saltan a nuestra mirada nítidos e instantáneamente en una pantalla de rayos catódicos, con sólo pulsar unas cuantas teclas, hoy en las terminales del Registro mismo, dentro de poco en las microcomputadoras de los bufetes en cualquier parte del país. La experiencia ha sido interesantísima frente al escepticismo de los abogados que también ejercen el notariado. ¿Cómo dar fe de la veracidad de los datos almacenados en soporte magnético? Pues de la misma forma en que se daba fe de la veracidad de los datos almacenados en soporte de papel. La "informatización" del Registro Público ha provocado el interés de los juristas por la informática, y ya vemos cómo bastantes bufetes han trocado sus máquinas de escribir por microcomputadoras que utilizan programas de procesamiento de textos y pequeñas bases de datos sobre los aspectos de interés para cada profesional.

En marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se celebró en el Colegio de Abogados el "Primer seminario nacional de informática jurídica". Ante los retratos de los más conspicuos juristas de Costa Rica se exhibieron microcomputadoras y se realizó la primera transmisión de datos del Registro Público hacia afuera. Se despertó un gran interés en el foro por la informática. En noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Escaneado por Biblioteca Judicial "Fernando Coto Albán"

una numerosa delegación costarricense participó en el "Primer Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica", celebrado en Santo Domingo, República Dominicana.

La Corte Suprema de Justicia ha integrado una comisión que está discutiendo los planes para "informatizar" en la medida de las posibilidades la actividad judicial, que se hace cada vez más lenta y menos eficiente por el enorme incremento de los litigios.

En la Asamblea Legislativa desde hace tiempo se viene hablando de la necesidad de "informatizar" la labor parlamentaria y la consecuente creación de un banco de datos legislativos.

Frente a esta coyuntura de progreso de informática, los juristas no podemos quedarnos rezagados. No está lejano el día en que todo nuestro ordenamiento jurídico esté incorporado en una base de datos electrónicos, así como la jurisprudencia. Normas jurídicas y sentencias ordenadas "informáticamente", de fácil y rápido acceso. Información bibliográfica, registral, que puede ser accedida desde la microcomputadora del jurista. Costosas y siempre incompletas bibliotecas de doctrina jurídica, legislación y jurisprudencia, se convertirán más temprano que tarde en una simple microcomputadora capaz de acceder en cualquier momento la información doctrinaria, legislativa o jurisprudencia completa y actualizada.

Pero la informática no sólo nos debe interesar a los juristas como medio, sino también como objeto del Derecho: los derechos fundamentales y garantías de cada ciudadano, la protección de la vida privada, la intimidad, la confidencialidad, la protección del trabajo de la informática, etc., lo que se conoce ya como el derecho de la informática, el derecho de esta nueva era.

Decimos con el profesor Eduardo Hajna Rifo de Chile: "Tal es el problema del derecho de la informática, y de ese modo actúa la informática en el derecho, son aspectos científicos, de ciencias diferentes que reclaman un lugar en las aulas para la docencia, y reclaman también un lugar en la universidad para la investigación, sé que si los juristas, los científicos, los profesores universitarios, no asumen su *rol*, ante este desafío, la reali-

dad nos superará y cuando en un tiempo futuro miremos, lo que ha ocurrido, las libertades perdidas, las ilusiones muertas, no tendremos derecho a decir que otro pisó la rosa y por eso ella ya no nos deleita con su fragancia y hermosura, y digo que no tendremos derecho, porque nosotros en su momento, éste, hemos tenido la obligación de cuidar los bienes más preciados de nuestra sociedad y no lo hemos hecho".

A las puertas de la sociedad "informatizada", adquieren vigencia las palabras pronunciadas hace más de un siglo por el jurista Zambrana, y se hacen igualmente emocionadas frente al papel que jugaremos los juristas frente a esta nueva etapa de la humanidad.

Es la universidad la que tiene la responsabilidad de la investigación, la docencia y la difusión de la informática jurídica, frente a las situaciones arriba esbozadas.

Podemos iniciar la tarea con un seminario del que surja un programa para un curso de informática jurídica que se incorpore en los planes de estudio universitario, el cual es menester que contenga los siguientes tópicos:

A—Teoría general de sistemas.

B—Fundamentos de microcomputación.

C—Informática jurídica.

D—Derecho de la informática.

En cuanto a la investigación se empezará a trabajar en la elaboración de un "Banco de datos de doctrina jurídica", estableciendo las pautas para las investigaciones que realizan los estudiantes en todos sus cursos, ordenando lo relativo a las fichas bibliográficas. En cuanto a la legislación y la jurisprudencia es posible desarrollar programas en conjunto con la Asamblea Legislativa y la Corte Suprema de Justicia. Posteriormente podría trabajarse en el desarrollo de los cursos programados.

Respecto a la difusión sería recomendable impartir cursillos para los abogados, en coordinación con el Colegio de Abogados.

Concluimos diciendo que la informática, como objeto del derecho representa un amplio e importante campo para la investigación jurídica, y como medio del derecho, pone en manos de los juristas una poderosa herramienta.